

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023	CONSTANCIA	
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA
NACIONAL- ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**

Bogotá, 20 de enero de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Jefe de Agrupación Policial de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 NOTIFICACIÓN POR AVISO. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2026-000904-ECSAN del 20/01/2026, correspondiente a la solicitud PQRS No. 815141-20251228 registrada en la página web de la Policía Nacional.

CONSTE

Mayor ANDRÉS FELIPE SANTA SILVA
Jefe Agrupación Policial ECSAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO ECSAN

SUBIN-OAC - 13.0

Bogotá D.C., 20 de enero de 2026

Señor (a)
Anónimo
bogota@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta PQRS No. 815141-20251228

En atención a la queja radicado en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S), mediante el consecutivo 815141-20251228 de fecha 28 de diciembre de 2025, mediante el cual indica inconformismo con el trato del personal de comandantes hacia el personal de estudiantes, de manera atenta me permito brindar respuesta a la solicitud, así:

"(...) ME PERMITO PRESENTAR QUEJA FORMAL FRENTE A LAS SIGUIENTES SITUACIONES QUE SE VIENEN PRESENTANDO, LAS CUALES AFECTAN GRAVEMENTE LA DIGNIDAD HUMANA, EL CLIMA ACADÉMICO Y LA INTEGRIDAD EMOCIONAL, FÍSICA, SOCIAL DE LOS ASPIRANTES, CADETES Y AFEREZ:

- 1. QUIENES OSTENTAN CARGOS DIRECTIVOS, LLAMADOS A DIGNIFICAR A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN MEDIANTE EL LIDERAZGO Y EL EJEMPLO, EJERCEN PRÁCTICAS CONSTANTES DE REPRESALIAS, TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y GROSEROS, CONTRARIANDO LOS PRINCIPIOS DE RESPETO Y FORMACIÓN INTEGRAL QUE DEBERÍAN CARACTERIZAR A ESTA ENTIDAD.*
- 2. EXISTE UN NIVEL CERO DE FLEXIBILIDAD FRENTE A SITUACIONES PERSONALES, LABORALES Y HUMANAS, NO HAY CONSIDERACIÓN ALGUNA POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, AFECTANDO LA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL. A FUTURO LOS OFICIALES SERÁN Y MANTENDRÁN LOS CICLOS DE SER RESENTIDOS, IRRESPETUOSOS, GROSEROS, MAL HABLADOS, DESPECTIVOS Y CON UN TEMA DE SUPERIORIDAD OLVIDANDO QUE EXISTE UNA IGUALDAD ANTE LA LEY Y LAS NORMAS.*
- 3. LA INSTITUCIÓN REALIZA PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES EXALTANDO VALORES, BIENESTAR Y BUEN TRATO, LO CUAL NO CORRESPONDE CON LA REALIDAD INTERNA, GENERANDO UNA IMAGEN FALSA ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA.*
- 4. SE EVIDENCIA UN AMBIENTE DE TEMOR Y SILENCIO, DONDE EL PERSONAL EVITA MANIFESTAR INCONFORMIDADES POR MIEDO A SANCIONES, REPRESALIAS O AFECTACIONES EN SU PROCESO FORMATIVO Y LABORAL. ES BUENO QUE TENGAN EN CUENTA QUE, A PESAR DE LA CADENA DE MANDO,*

TODOS LOS MIEMBROS SON IGUALES ANTE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA ESTABLECE QUE EL PERSONAL UNIFORMADO NO PIERDE SU CALIDAD DE CIUDADANO Y TIENE DERECHOS INVIOABLES A LA DIGNIDAD HUMANA, SALUD Y DEBIDO PROCESO.

1. QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN INTERNA SERIA, OBJETIVA E IMPARCIAL SOBRE LOS HECHOS AQUÍ DENUNCIADOS.
2. QUE SE IMPLEMENTEN MEDIDAS REALES DE PROTECCIÓN PARA QUIENES PRESENTEN QUEJAS, GARANTIZANDO QUE NO EXISTAN REPRESALIAS DIRECTAS O INDIRECTAS.
3. QUE SE ADOPTEN POLÍTICAS DE TRATO DIGNO, LIDERAZGO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL, ACORDES CON LA CONSTITUCIÓN, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MISIÓN EDUCATIVA DE LA ESCUELA GENERAL SANTANDER.

SE DEMANDA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN REALES Y EFICACES. ESTAS MEDIDAS DEBEN GARANTIZAR LA AUSENCIA DE REPRESALIAS, YA SEAN DIRECTAS O INDIRECTAS, Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE TODOS LOS ASPIRANTES, CADETES Y AFEREZ Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE NO HACE PARTE DEL NIVEL DIRECTIVO.

SE INSTA A LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE TRATO DIGNO, LIDERAZGO HUMANO Y BIENESTAR EN LA ESCUELA GENERAL SANTANDER. ESTAS POLÍTICAS DEBEN ESTAR ALINEADAS CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MISIÓN EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN, FOMENTANDO UN ENTORNO LABORAL Y FORMATIVO RESPETUOSO E INCLUSIVO.

LA PRESENTE QUEJA SE FORMULA CON RESPETO, PERO CON LA FIRME CONVICCIÓN DE QUE LA DIGNIDAD HUMANA NO PUEDE SER VULNERADA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, Y ESPERANDO UNA PRONTA RESPUESTA CONFORME A LA LEY (...)".

En atención a lo expuesto anteriormente, de manera atenta me permito informar a usted que, por parte de la Dirección de la Escuela y del Comando de Agrupación, se han adelantado de manera permanente espacios de socialización y sensibilización orientados a promover el buen trato entre todos los integrantes de la Policía Nacional, fundamentados en el respeto, la garantía de los derechos humanos y la práctica del respeto recíproco entre superiores y subalternos, con el propósito de mantener y fortalecer las relaciones interpersonales, preservar un adecuado clima académico y asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable al personal en formación, conforme a lo establecido en el régimen interno y el manual académico institucional.

De igual manera, y con el propósito de identificar de manera anticipada posibles inconformidades del personal de estudiantes y de los padres de familia, durante la vigencia 2025 se adelantaron diversas actividades con el acompañamiento del Grupo de Apoyo Psicosocial de la unidad, entre ellas reuniones con padres de familia y, en el mes de diciembre, la aplicación de la encuesta denominada "Mejoramiento de la Calidad de Vida", liderada por el responsable de Apoyo Psicosocial de la Escuela. Dicha encuesta, compuesta por cinco (5) preguntas, estuvo orientada a evaluar el comportamiento y ejercicio del liderazgo de los mandos de la Compañía en su momento, la Compañía "General Santander", hacia los cadetes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Como resultado de estas actividades, no se evidenciaron ni se pusieron en conocimiento situaciones de inconformidad relacionadas con los comandantes; por el contrario, se observó una aceptación general del liderazgo ejercido, sin propuestas significativas de cambio por

parte de los estudiantes, lo cual sugiere un ambiente de estabilidad y confianza en las prácticas actualmente implementadas.

Por otro lado, la Escuela de Cadetes garantiza el respeto y la protección de los derechos fundamentales de los estudiantes, así como la generación de condiciones que favorecen su calidad de vida. Para tal efecto, se encuentran habilitados diversos medios institucionales, tales como el Gestor de Documentos Policiales (GEPOL) y el Portal de Servicios Internos (PSI), a través de los cuales los estudiantes pueden realizar la solicitud de permisos previstos en la Resolución Nro. 1572 del 8 de mayo de 2023, "por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia", como también reportar situaciones fortuitas que puedan presentarse durante su periodo de formación. Dichas solicitudes son tramitadas y atendidas de manera oportuna, y, según la naturaleza de cada caso, autorizadas conforme a la normatividad legal vigente.

Por último, resulta pertinente señalar la necesidad de ampliar los hechos referidos, con el fin de conocer de manera detallada las circunstancias que dieron origen a las inconformidades manifestadas, y así poder adelantar una verificación e investigación exhaustiva, conforme a la naturaleza de cada caso. De igual forma, esta Escuela de Cadetes se encuentra dispuesta a atender cualquier requerimiento o inquietud relacionada con la formación de nuestros cadetes, y agradece a usted el haber puesto en conocimiento las situaciones expuestas, las cuales permiten adoptar medidas y decisiones oportunas y contundentes que contribuyan al fortalecimiento del bienestar integral de los estudiantes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Freddy Martin Castillo
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Atencion Al Ciudadano
Cédula: 80723447
Dependencia: Oficina Atencion Al Ciudadano Ecsan
Unidad: Escuela De Cadetes De Policía General Francisco
De Paula Santander
Correo: freddy.martin@correo.policia.gov.co
20/01/2026 5:34:05 p. m.

Anexo: no

Calle 45a sur # 90a - 51
Teléfono: 5159111
ecsan.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA